MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 504
SANTA FE, 18 DIC 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000653-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para el automóvil Fiat Pick Up MLU 180 y Peugeot 207 HQO 188, ambos afectados al uso de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución del Fiscal General Nro. 00472, de fecha 2 de diciembre de 2020, se acepta la donación del vehìculo y su incorporación al al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, del automóvil Marca Fiat tipo Pick Up, Modelo Strada Adventure 1.6, dominio MLU 180 y por resolución Nro. 00475, de fecha 2 de diciembre de 2020, afecta en uso al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, al vehículo Marca Peugeot, Modelo 207, dominio visible HQO 188.

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que por Resolución Nº 00438/19 de este Ministerio se aprueba la Licitación Pública N° 03/19 y adjudica a la firma "SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" el mencionado servicio, por el término de un año, previendo en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los cotizados.

Que dicha resolución fue renovada hasta el 17 de noviembre de 2021 por Resolución Nro. 00429/20.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece

incluir dichos vehículos a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se procedió al compromiso preventivo por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el artículo 153° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para los siguientes automóviles, del Ministerio Público de la Acusación, a **"SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9**, hasta el 17 de noviembre del 2021, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 99.243,00), pagadero en 9 (nueve) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NUEVE MIL VEINTITRÉS ($ 9.023,00) y en 2 (dos) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NUEVE MIL DIECIOCHO ($ 9.018,00), a saber:

* Automóvil Marca FIAT tipo Pick Up, Modelo Strada Adventure 1.6, Año 2013, Color GRIS, Dominio MLU 180, MOTOR N° 178F40552331503, CHASIS N° 9BD27826VD7592743.

*Automóvil Marca PEUGEOT, Modelo 207, Color Gris, Dominio Visible HQO 188, MOTOR N° 10DB5R0007769, CHASIS N° 8ADZMKFWU9G064241.

Artículo 2°: Impútese el gasto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE